



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 030-/365

> OBTENCIÓN DEL **SUBSIDIO APRUEBA** LOCALIZACIÓN DEL DIFERENCIADO LA PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "VILLA FUTURO" DE LA COMUNA DE EL MONTE.

SANTIAGO, 1 0 SEP 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1766

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en:

el Artículo 5° sobre el Subsidio Diferenciado a la Localización que establece en su punto g) "El SEREMI de la respectiva región, mediante resolución fundada, deberá aprobar la obtención del Subsidio Diferenciado a la

Localización, previo ingreso al SERVIU del proyecto correspondiente."

El ORD.N° 2725 del 28.06.2012 de SEREMI Metropolitana V. y U. informa procedimiento para solicitar aprobación de la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización en la Secretaría Ministerial

Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, para proyectos habitacionales del D.S.49. **La Resolución Exenta Nº 1013 del 01.06.2012** de SEREMI Metropolitana V. y U. que modifica Resolución Exenta N° 909 del 22.05.2012 que fija agrupaciones de comunas de la RM para la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización para proyectos postulados al programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, para el año 2012.

La Carta de la Entidad Patrocinante Habitec Ltda. del 08.08.2012 a SEREMI Metropolitana V. y U. solicita evaluación para la obtención de Subsidio Diferenciado a la Localización del DS 49 para futuro proyecto habitacional Condominio tipo A "Villa Futuro" en la comuna de El Monte.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad Patrocinante Habitec Ltda. presentó todos los antecedentes del terreno y del proyecto cumpliendo con el procedimiento de evaluación del subsidio a la Localización en la RM establecido por la SEREMI Metropolitana para proyectos habitacionales del DS 49.

 Que la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo verificó que el terreno donde se desarrollará el proyecto de modalidad CNT condominio tipo A "Villa Futuro", ubicado en calle Benavente N° 17 de la comuna de El Monte, cumple copulativamente con todos los requisitos establecidos en el Artículo 5° que se refiere al Subsidio Diferenciado a la Localización, en particular con los puntos a), b), c), d), e) y f), dicto la siguiente:

> SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización, previo ingreso al SERVIU Metropolitano, del siguiente proyecto habitacional del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

Numbre Proyecto	Modalidad Proyecto	Dirección del Terreno	Comuna	Entidad Patrocinante
Villa Futuro	CNT	Calle Benavente N° 17	El Monte	Habitec Ltda.

El terreno evaluado cumple copulativamente con todos los requisitos establecidos en los puntos a), b), c) d), e), f) y g) del Artículo 5° del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, sobre el Subsidio Diferenciado a la Localización.

2.- Condicionase el cumplimiento del resuelvo anterior de la presente resolución, a la verificación por parte de SERVIU Metropolitano de las condiciones indicadas en el último inciso del Artículo 5° del DS 49 (V. y U.) 2011, una vez que el proyecto haya ingresado a ese Servicio. Que estipula que en el caso de postulación colectiva, a lo menos un 60% de los integrantes del grupo postulante, o del proyecto, o de la etapa de un Megaproyecto, deberá provenir de la comuna, o de las comunas adyacentes o de la agrupación de comunas en que está ubicado el terreno.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Serviu Metropolitano.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales.

- Subdirección Obras de Edificación .

- SGAT Serviu Metropolitano

- Interesado.

- SEREMI Metropolitana V. y U.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia 05.09.2012

> SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl